

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 873/23.- SOLIDARIDAD.- 17. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC) Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "PROGRAMA LILITH: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que obra en su expediente con CSV b0c465d59eccf1b6692cfe6a383656f54cac8035, con la Asociación "Mujeres en Zona de Conflicto", CIF G-14422075.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 12.750 € para la realización del proyecto "Programa Lilith: Atención integral a mujeres en contextos de prostitución en la ciudad de Córdoba".-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2314 48010 0 (COOP. Y SOLID. CONVENIO ASOCIACIÓN MZC) del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003,

1 de 2

Hash: 7b4f382b055cc038a299d37deb4719964eb3731259c9f0c23a455cb1d7dcb6c3c866cb3ac15a0db70ca968813870d18dfa224b6e182f867ca1a0b59d71c2050 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b394039fc4e283d95470fcb9489af86b6ec89a09

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:53:35 CET
29/09/2023 12:54:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b394039fc4e283d95470fcb9489af86b6ec89a09

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:53:35 CET
29/09/2023 12:54:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b394039fc4e283d95470fcb9489af86b6ec89a09

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7b4f382b55ccd38a299d37deb4719964eb3731259c9fdc23a455cb1d7dccb6c3c866cb3ac15a0db70ca968813870d18dfa224b6e182f867ca1a0b59d71c2050

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/09/2023 9:46:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b394039fc4e283d95470fcb9489af86b6ec89a09

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf